



RESOLUCION N° 184

26 MAR 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN LAS NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,**

En uso de sus facultades constitucionales Y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y el art. 91 de la Ley 136/94, Modificado por el Art 29 de la Ley 1551/12

**CONSIDERANDO**

Que el literal D numeral 1 del Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 faculta al Alcalde Municipal a dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios de su cargo.

Que de acuerdo al Decreto 3771 de 2007 y al Manual Operativo del Programa, se hace necesario retirar del programa mediante acto administrativo a los siguientes beneficiarios activos los cuales no cumplen con los lineamientos del Programa Colombia Mayor teniendo en cuenta los soportes necesarios en cada caso y realizando el debido procesos en cada caso como publicación, notificaciones telefónicas y demás que halla lugar, así mismo Activar a los beneficiarios que lo requiera a fin de que puedan acceder al cobro del subsidio.

Incluir a los Adultos Mayores que se encuentran en lista de espera, respetando el orden enviado por el Consorcio teniendo en cuenta los lineamientos que exige el manual operativo del programa Colombia Mayor.

Que es deber del Municipio informar al Consorcio Colombia Mayor de las novedades que se presenten dentro del balance del estado de los beneficiarios del programa con el fin de realizar reasignar el cupo de personas que exija el programa.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Retirar del Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor- Colombia Mayor a la siguiente personas

**RETIRO POR RESOLUCION:**

N°	C.C	NOMBRES				ESTADO	SOPORTES
1	20726880	MAHECHA	MAHECHA	MARIA	AVIDALIA	FALLECIMIENTO	FECHA DE DEFUNSION 04/12/2013
2	20946969	BELTRAN	QUINCHE	ANA	MARIA	FALLECIMIENTO	FECHA DE DEFUNSION 21/11/2013
3	20504442	ORJUELA	DE BUITRAGO	LIGIA		FALLECIMIENTO	FECHA DE DEFUNSION 03/12/2013
4	17103380	DAZA	POVEDA	PEDRO	IGNACIO	FALLECIMIENTO	REGISTRO DE DEFUNSION N° 6649923
5	20419694	BELLO	LEON	MARIA	DEL CARMEN	FALLECIMIENTO	CERTIFICADO DE DEFUNSION

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



26 MAR 2014

184

							N° 70844473-7
6	11332051	PADILLA	OLAYA	HERNANDO		CAMBIO DE DOMICILIO	CERTIFICADO DE SISBEN
7	7215934	GAITAN		JOSE	BENJAMIN	RENTA PENSION O SUBSIDIO	CARTA RETIRO VOLUNTARIO

**ARTICULO SEGUNDO:** Activar en el Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor- Colombia Mayor a las siguientes personas.

**ACTIVACIONES POR RESOLUCION:**

N°	CEDULA	APELLIDOS		NOMBRES		ESTADO	SOPORTES
1	17020379	FORERO	CASTAÑEDA	CRISTOBAL		RUAF- PENSION POR VEJEZ	CERTIFICACION DE COLPENSIONES
2	17163740	GARCIA		JOSE	FRANCISCO	RUAF- PENSION POR VEJEZ	CERTIFICACION DE COLPENSIONES
3	20422091	PACHON	SUAREZ	LEONOR		RUAF- PENSION POR VEJEZ	CERTIFICACION DE COLPENSIONES
4	196815	MANCERA	ROZO	PEDRO	MARIA	RUAF- PENSION POR VEJEZ	CERTIFICACION DE COLPENSIONES
5	17095472	MENDEZ		LUIS	ENRIQUE	RUAF- PENSION POR VEJEZ	CERTIFICACION DE COLPENSIONES
6	38215990	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MARIA	AMPARO	BLOQUEO POR NO COBRO	ACTA DE COMITÉ
7	39520867	LOPEZ	PEREZ	MARIA	JESUS	BLOQUEO POR NO COBRO	ACTA DE COMITÉ
8	41373330	GARZON	DE ALVAREZ	HERMINDA		BLOQUEO POR NO COBRO	ACTA DE COMITÉ
9	21166814	CASTRO	NIETO	BEATRIZ		BLOQUEO POR NO COBRO	ACTA DE COMITÉ

**ARTÍCULO TERCERO:** Ingresos en el Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor- Colombia Mayor a las siguientes personas.

W



26 MAR 2014

184

INGRESOS POR RESOLUCION:

N°	C.C	NOMBRES				UBICACIÓN EN EL LISTADO DE PRIORIZACION II - 2013
1	122794	GARCIA	CUENCA	PRIMITIVO		1
2	340007	ZAMUDIO	POVEDA	ALFONSO		2
3	20486651	LARA	DE CASTILLO	ANGELA		3
4	20419769	TORRES	DE LOMBANA	ROSA	ELENA	4
5	468688	MORENO	CARDENAS	LUIS	FELIPE	5
6	41367694	INFANTE	PALOMARES	ANA	ISABEL	6
7	196760	LOVERA	VILLARRAGA	JOSE	HERNANDO	7

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse personalmente en la diligencia de notificación personal o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ella o, a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Art 76 y 77 del código de procedimiento Administrativo y del código contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011. Artículo 67 y siguientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cajicá, a los

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
ALCALDE

Proyectó y elaboró: Milena Vega Mariño. Apoyo Administrativo. Programa Adulto Mayor  
Revisó: Oscar Villarraga. Oficina Jurídica (Contratista)  
Aprobó: Olga Viviana Guacaneme Ramirez. Secretaria Desarrollo Social.

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca